

Puedo obtener la residencia (Green Card) teniendo un talento especial o extraordinario?

Pregunta: Soy un pianista de concierto, que he realizado conciertos en muchos teatros famosos alrededor del mundo. Sin embargo, no me ha sido posible obtener la residencia permanente en los Estados Unidos, sólo obtuve visas de turista y de negocios. Puedo tener la residencia permanente(green card)?.

Respuesta: Hay una posibilidad muy alta de que así sea. Existe una categoría de residencia permanente reservada para personas con “talento especial o extraordinario”.

Bajo las leyes de inmigración de los Estados Unidos de América, una persona con estas habilidades califica para la residencia permanente, mientras cumpla con ciertas reglas. Esas reglas requieren evidencia de al menos tres de las siguientes categorías:

- Documentos que avalen la nacionalidad y credibilidad del artista, como premios internacionales o reconocimientos mundiales;
- Documentos que acrediten su membresía a una asociación u organización mundial en su especialidad, que requiera importantes logros de sus miembros;
- Material que haya publicado por medio de sus actuaciones en los medios de comunicación, relacionado con el trabajo del aplicante en el área de su especialidad;
- Evidencias de que la persona o artista ha participado en eventos de su especialidad, ya sea como panelista o jurado calificador, evaluando el trabajo de otros;
- Evidencia de las contribuciones que el aplicante haya hecho en el área científica, educativa, artística, deportiva, o de negocios, que tengan un significado importante.
- Artículos en las escuelas (por ejemplo, la Escuela Latinoamericana de Piano) y que los estudiantes hayan leído;
- Evidencia de exhibición de los trabajos del aplicante, en exhibiciones artísticas o eventos;
- Evidencia de excelente reputación en los establecimientos u organizaciones a las cuales el aplicante pertenece;
- Evidencia de buenos y altos salarios que el aplicante haya recibido por sus servicios, en comparación con otras personas de similar profesión;
- Evidencia de actividades comerciales, por ejemplo: ventas de discos, cassettes, discos compactos o videos.

Si usted puede obtener estos documentos, que daran evidencia y constancia de sus extraordinarias y especiales habilidades, una aplicación para la residencia permanente debe ser considerada.

Una de las mejores pruebas serian los folletos de promoción de los conciertos, artículos en los periódicos, premios y comerciales de televisión, revisiones positivas de sus

actuaciones, anunciando el próximo evento. Todo esto ayuda, y es inclusive necesario. También, usted podra presenter discos compactos o DVD de sus actuaciones.

También usted necesitará demostrar que su trabajo es respetado por sus colegas, entonces cartas de recomendación describiendo sus habilidades y calificaciones son importantes.

También, otra de las consideraciones necesarias es demostrar que usted tiene posibilidades ciertas de obtener empleo en los Estados Unidos. Probar que usted tiene una oferta de trabajo en los Estados Unidos de América es una necesidad, porque usted podra demostrar el respaldo de su aplicación desde el punto de vista financiero.

Este tipo de visa también se aplica a las siguientes profesiones o carreras: doctores en medicina, biólogos, químicos, ingenieros en computación e inventores. Por supuesto, también las personas mencionadas con anterioridad, como los artistas, músicos y escritores.

Es importante llenar la aplicación y mandarla a la Oficina de Inmigraciones cuando la persona esta en los Estados Unidos legalmente o mientras este fuera del país; una vez que el aplicante pierde su status legal en el país, inclusive si la aplicación es aprobada, no le devolverá el status legal.

Nosotros, en Kerosky y Asociados, obtuvimos muchos resultados positivos representando nuetros clientes en este tipo de casos. Por ejemplo, hemos representado un cardiólogo, un artista gráfico, un científico nuclear, un pintor, el inventor de un programa de computación y muchos otros profesionales en diversas carreras.

Para aquellas personas con una habilidad y educación especial, particularmente los que tienen la visa H-1, que hayan perdido sus patrocinadores o encuentren dificultades con el actual procedimiento, este tipo de visa es una opción para la obtención de la residencia permanente y debe ser considerada.

Christopher A. Kerosky, de la firma de abogados KEROSKY & ASSOCIATES, ha practicado leyes desde 1984 y ha manejado mas de 1000 casos de inmigraciones. Graduado de la Escuela de Leyes de Berkeley, Universidad de California, y ex asesor del Departamento de Justicia de Los Estados Unidos en Washington D.C. Sus oficinas están en Santa Rosa, San Francisco, San Jose, y Sacramento.